

ACTA 052024

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha veintidós de enero del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**. Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-----

Uno.- Declaración de apertura.-----

Dos.- Verificación del quórum.-----

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----

Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** Declaración de inexistencia por parte de la Jefatura de Asuntos Administrativos y Laborales de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Coordinación General del Sistema de Posgrado e Investigación, así como de las oficinas de las Secretarías Administrativas de las Facultades de Química, Enfermería, Odontología, Medicina, Psicología y Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma de Yucatán,

Meza

en relación con el documento que consista en un contrato, convenio, acuerdo o cualquier otro tipo de documento firmado con la Fundación W.K. Kellogg para realizar un proyecto de investigación en el año dos mil veintidós con el objetivo de promover la nutrición de los niños y la economía local mediante la implementación de un programa de alimentación escolar, mejorando el acceso de los niños a alimentos frescos de origen local, conectándose con oportunidades económicas locales a través de compras regionales y apoyo financiero a los agricultores, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 07/24 y folio SISAI 310587024000007. **Segundo.-** Declaración de inexistencia por parte de la Jefatura de Asuntos Administrativos y Laborales de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Coordinación General del Sistema de Posgrado e Investigación, así como de las oficinas de las Secretarías Administrativas de las Facultades de Química, Enfermería, Odontología, Medicina, Psicología y Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con el documento que consista en un contrato, convenio, acuerdo o cualquier otro tipo de documento firmado con la Fundación W.K. Kellogg para realizar un proyecto de investigación en los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro con el objetivo de fortalecer la soberanía alimentaria y la libertad de las familias payanas a través de comidas escolares locales, saludables y culturalmente relevantes producción agroecológica y acceso a mercados justos y solidarios, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 08/24 y folio SISAI 310587024000008. **Tercero.-** Declaración de inexistencia por parte de la Doctora Eugenia del Socorro Guzmán Marín, Directora del Centro de Investigaciones Regionales “Dr. Hideyo Noguchi” de la Universidad Autónoma de Yucatán en relación con los documentos consistentes en los entregables de los avances como resultado del proyecto de investigación firmado el día veintinueve de junio de dos mil veintitrés con el objetivo de fortalecer la soberanía alimentaria y la libertad de las familias payanas a través de comidas escolares locales, saludables y culturalmente relevantes producción agroecológica y acceso a mercados justos y solidarios, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 08/24



y folio SISAI 310587024000008. **Cuarto.-** clasificación confidencial por parte del Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán en relación con los datos personales que se encuentran en las copias de los comprobantes fiscales digitales de la C. Dianey Andrea Monsreal López correspondientes a la primera quincena del mes de enero del año dos mil veinticuatro, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 09/24.-----

Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes:

Primero.- confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Jefatura de Asuntos Administrativos y Laborales de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Coordinación General del Sistema de Posgrado e Investigación, así como de las oficinas de las Secretarías Administrativas de las Facultades de Química, Enfermería, Odontología, Medicina, Psicología y Medicina

Open.



Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con el documento que consista en un contrato, convenio, acuerdo o cualquier otro tipo de documento firmado con la Fundación W.K. Kellogg para realizar un proyecto de investigación en el año dos mil veintidós con el objetivo de promover la nutrición de los niños y la economía local mediante la implementación de un programa de alimentación escolar, mejorando el acceso de los niños a alimentos frescos de origen local, conectándose con oportunidades económicas locales a través de compras regionales y apoyo financiero a los agricultores, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 07/24 y folio SISAI 310587024000007, en virtud de que dichas unidades administrativas no han firmado con la Fundación W.K. Kellogg documento alguno que consista en un contrato, convenio o acuerdo para realizar un proyecto de investigación en el año dos mil veintidós con el objetivo citado con anterioridad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Segundo.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Jefatura de Asuntos Administrativos y Laborales de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Coordinación General del Sistema de Posgrado e Investigación, así como de las oficinas de las Secretarías Administrativas de las Facultades de Química, Enfermería, Odontología, Medicina, Psicología y Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con el documento que consista en un contrato, convenio, acuerdo o cualquier otro tipo de documento firmado con la Fundación W.K. Kellogg para realizar un proyecto de investigación en los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro con el objetivo de fortalecer la soberanía alimentaria y la libertad de las familias payanas a través de comidas escolares locales, saludables y culturalmente relevantes producción agroecológica y acceso a mercados justos y solidarios, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 08/24 y folio SISAI 310587024000008, en virtud de que dichas unidades administrativas no han firmado con la Fundación W.K. Kellogg documento alguno que consista en un contrato, convenio

Uady

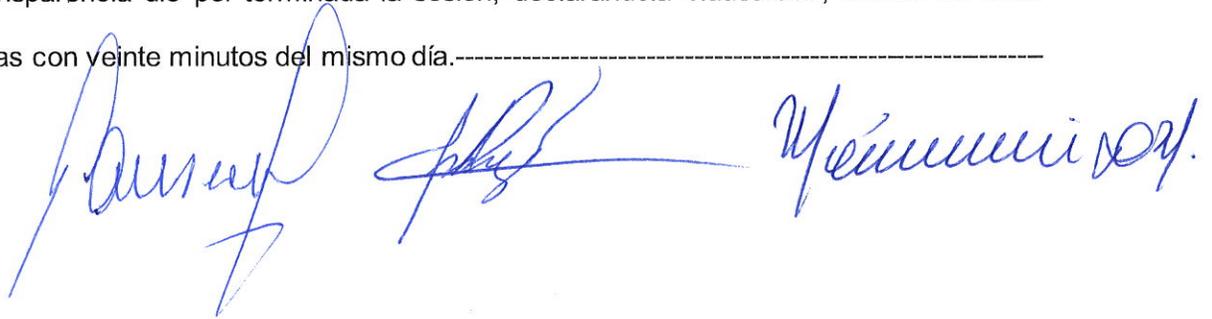
o acuerdo para realizar un proyecto de investigación en los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro con el objetivo arriba señalado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Tercero.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Doctora Eugenia del Socorro Guzmán Marín, Directora del Centro de Investigaciones Regionales “Dr. Hideyo Noguchi” de la Universidad Autónoma de Yucatán en relación con los documentos consistentes en los entregables de los avances como resultado del proyecto de investigación firmado el día veintinueve de junio de dos mil veintitrés con la Fundación W.K. Kellogg con el objetivo de fortalecer la soberanía alimentaria y la libertad de las familias payanas a través de comidas escolares locales, saludables y culturalmente relevantes producción agroecológica y acceso a mercados justos y solidarios, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 08/24 y folio SISAI 310587024000008, en virtud de que dicho proyecto se encuentra en una fase inicial y por lo tanto dicha unidad administrativa aún no ha generado documento alguno que consista en resultados derivados del proyecto de investigación firmado el día veintinueve de junio de dos mil veintitrés con la Fundación W.K. Kellogg cuyo objetivo sea el de fortalecer la soberanía alimentaria y la libertad de las familias payanas a través de comidas escolares locales, saludables y culturalmente relevantes producción agroecológica y acceso a mercados justos y solidarios. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Cuarto.-** confirmar la clasificación de información confidencial por parte del Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán de los datos personales que se encuentran en las copias de los comprobantes fiscales digitales de la C. Dianey Andrea Monsreal López correspondientes a la primera quincena del mes de enero del año dos mil veinticuatro, siendo éstos los siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Número de Seguridad Social (N.S.S.),

ma

[Handwritten signature]

CLABE de la cuenta donde se deposita la nómina y Código QR de la trabajadora, por ser datos personales que conciernen a una persona física identificada o identificable. Información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 09/24. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las once horas con veinte minutos del mismo día.-----

Three handwritten signatures in blue ink are present. The first signature on the left is large and stylized. The middle signature is smaller and more compact. The signature on the right is written in a cursive style and includes the word 'Mémoria' followed by a flourish.